

1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 43.510.693 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 11.600.839 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid a 30 de octubre de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

**31176** RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Landini», modelo TS-9, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Landini», modelo TS-9, tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: 6830 DT. Versión: (4RM, aleta alta).

Marca: «Landini». Modelo: 8830 DT. Versión: (4RM, aleta alta).

Marca: «Landini». Modelo: R-8830. Versión: (2RM, aleta alta).

Marca: «Landini». Modelo: R-6830. Versión: (2RM, aleta alta).

Marca: «Landini». Modelo: 5830 DT. Versión: (4RM, aleta alta).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8331.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Turin (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación de ámbito de validez de la presente homologación para los otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**31177** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Bertrand Faure», modelo ET 33 S', tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Bertrand Faure», modelo ET 33 S', tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca: «Renault». Modelo: 85-14 LS. Versión: 4 RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8624.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del Cemagref, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**31178** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las siguientes plazas:

### INTERVENCIONES DE FONDOS

#### Provincia de Cádiz

Diputación Provincial.-Dos plazas de Adjunto a la Intervención.

#### Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Benetusser.-Plaza de Interventor.

### SECRETARÍAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

#### Provincia de Cádiz

Diputación Provincial.-Dos plazas de Secretario de segunda categoría, integradas en el Servicio de Asistencia y Cooperación a los Municipios.

### SECRETARÍAS DE TERCERA CATEGORÍA

#### Provincia de Asturias

Constituida la Agrupación de los municipios de San Tirso de Abres y Taramundi por el Principado de Asturias, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría y queda como Secretario propietario don Juan Miguel Ariño Rodríguez, que lo era del Ayuntamiento de Taramundi.

#### Provincia de Avila

Agrupación de los municipios de Solana de Rioalmar-Muñico-Manjabalago-Hurtumpascual.-Plaza de Secretario, tercera categoría.

#### Provincia de Burgos

Agrupación de los municipios de Valle de Valdelaguna-Huerta de Arriba.-Plaza de Secretario, tercera categoría.

#### Provincia de Cuenca

Disuelta la Agrupación de los municipios de Almendros y Villarrubio, y constituida la Agrupación de los municipios de Almendros-Villarrubio y Puebla de Almenara por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría y queda como Secretario propietario don Leandro Quejido Morales, que lo era de la Agrupación de los municipios de Almendros y Villarrubio.